

## DECRETO DE ALCALDIA

**D. Luis Zubieta Lacámara**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Zuera (Zaragoza).

Considerando lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas contempla en su artículo 132 una Planificación normativa anual, disponiendo que:

*“1. Anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.*

*2. Una vez aprobado, el Plan Anual Normativo se publicará en el Portal de la Transparencia de la Administración Pública correspondiente.”*

De acuerdo con las propuestas formuladas por las diferentes áreas Municipales y visto el Plan Normativo del Ayuntamiento de Zuera para 2018 junto con el Anexo donde se incluyen las modificaciones e iniciativas para el próximo año.

En uso de las atribuciones que me concede la normativa sobre Régimen Local **HE RESUELTO:**

**Primero:** Aprobar el Plan Normativo del Ayuntamiento de Zuera para 2018.

**Segundo:** Publicar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento el Plan Normativo del Ayuntamiento de Zuera para 2018.

**Tercero:** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.

*Documento firmado electrónicamente en Zuera, a la fecha que figura al margen,  
por D. Luis A. Zubieta Lacámara, Alcalde-Presidente, ante D<sup>a</sup>. Teresa Escalona Orta, Secretaria accidental del Ayuntamiento.*